

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1636

ANGOL,

25 AGO. 2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 14032 de fecha 26 de Octubre del 2012, que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE, "**Mejoramiento Veredas Sector El Cañon**", ID =2743-58 -LE12.
- b) El Contrato de fecha 13 de Diciembre del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 2131 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Mejoramiento Veredas Sector El Cañon" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira
- d) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 25 de febrero 2013, y el Decreto Exento N°285 de fecha 28/02/2013, que aprueba el Acta.
- e) La Solicitud del Contratista de Recepción Definitiva de fecha 17 de Junio del 2014.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR EL CAÑON**". la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

- **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.

- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. de Obras.

2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AMS/MLE.
DISTRIBUCION:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de SECPLA.
-Departamento de Finanzas.
-Departamento de Control.
-Archivo Secretaría Municipal.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL